



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055248/2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Jefe del REACTOR NUCLEAR RA-O eleva Informes Anual 2016, Planes de Trabajo 2017 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho personal docente, aparte de sus tareas en el Reactor Nuclear RA-O, cumple tareas docentes en diversas cátedras;

Lo informado por el Área Personal 23;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar los Informes Anual 2016, Planes de Trabajo 2017 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2019 del siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg. - 35858 - Ing. Walter Miguel KEIL – Profesor Titular dedicación exclusiva - Jefe del REACTOR RA-O y en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA.

Leg. - 42320 - Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - para desarrollar tareas en el Reactor Nuclear RA-O, y en FÍSICA III (Departamento FÍSICA) y MEDICINA NUCLEAR (Departamento BIOINGENIERÍA).

Art. 2º.- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2019 del siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg. - 24769 - Ing. Jorge Osvaldo ODETTO - Profesor Adjunto semiexclusiva – Reactor Nuclear RA-O con carga anexa en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA - FÍSICA III.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055248/2016

Leg. - 32845 - Ing. Alejandra Lucía PÉREZ LUCERO – Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, para desarrollar tareas en el REACTOR NUCLEAR RA-O, y en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA y TEORÍA DE SEÑALES y SISTEMAS LINEALES (Departamento ELECTRÓNICA).

Art. 3º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- Las dedicaciones, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2019 si los cargos se proveen por concurso y las prórrogas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Reactor Nuclear RA-O a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE 17

ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRG SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
E.E.E.F.V. - U.N.C.



Mgter. Ing. PABLO G. RECARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 158 -H.C.D.-2017.

MBL 80 Aut	AREA OPERATIVA
	AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina